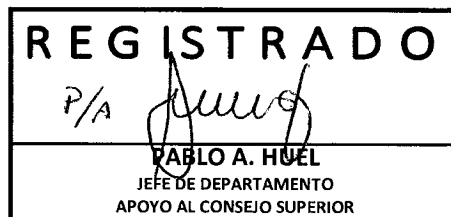




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 25/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Vicente GARCÍA FRAGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Economía sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2017 aconsejó refrendar la Resolución N° 25/2018 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

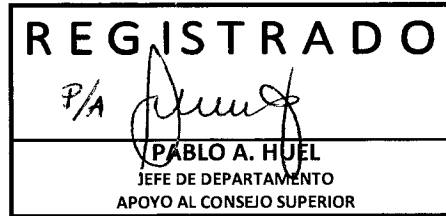
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 25/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Economía, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración II, al alumno Vicente GARCÍA FRAGA, Legajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nº 38219, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1194/2018

UTN
pib
FE
DA7

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior